

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 333

CHIGUAYANTE 0 4 MAR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 737 de fecha 24.02.2021 y

documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº

3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Autorícese a COMERCIALIZADORA D & M S.P.A., R.U.T. N°

77.310.056-K, en la dirección de O'Higgins N° 2763, Comuna de

Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de venta

de Venta de artículos varios al mayor y al por menor.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de

Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes,

para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIO M MUNICIPAL M

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTIONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/REC/JQL/C/mvt

Distribución:

- Interesado

- Secretaria Municipal

- Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

